

Gobernación de Bolívar

186

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 223002007004154, del 05/07/2020, Nic. No. 7739959, ID de Cobro No. 7739959081-01, por valor de Ochenta Millones Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Mcte. **(\$80.519.480.00)**, factura de venta No. 22102007010736, del 05/07/2020, Nic. No. 1263880, ID De Cobro No. 1263880276-90, por valor de Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Mcte. **(\$32.460.00)**, factura de venta No. 22102007010738, del 05/07/2020, Nic. No. 1263886, ID De Cobro No. 1263886268-77, por valor de Trescientos Doce Mil Quinientos Diez Pesos Mcte. **(\$312.510.00)**, factura de venta No. 22102007010712, del 05/07/2020, Nic. No. 1263908 ID De Cobros No. 1263908267-14, por valor de Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Mcte. **(\$162.480.00)**, para un total de Ochenta y un Millón Veintiséis Mil Novecientos Treinta Pesos Mcte. **(\$81.026.930.00)** por concepto de la prestación del servicio de Energía eléctrica a las Instalaciones de la Gobernación De Bolívar, ubicada en el Municipio de turbaco KM3, Sector bajo miranda, periodo entre el 16/05/2020 al 16/06/2020, 15/05/2020 al 13/06/2020, 14/05/2020 al 12/06/2020, 20/04/2020 al 19/05/2020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No.28 del 2 de Enero /2020, Rubro: Energía. Código: 01.3.2.10.2.12.1, por valor de Un Mil Trescientos Setenta y Ocho Millones Con 00/100. **(\$1.378.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

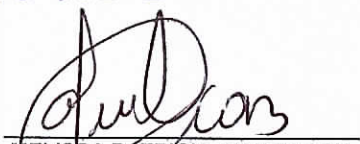
RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: **OCHENTA Y UN MILLON VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTAP PESOS MCTE. (\$81.026.930.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, C.D.P. No.28 del 2 de Enero /2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

10 JUL. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los


MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa Logística.